



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS

INFORME N° P-01/14/2013-DPC-DCSD

DE LA DENUNCIA N° 0801-11-193

**VERIFICADA EN EL PROGRAMA “EDUCATODOS” DEPENDENCIA DE
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACIÓN**

Tegucigalpa, MDC., Honduras, C.A.

Tegucigalpa, MDC., 08 de julio, 2013
Oficio N° 149/2013-DPC

Señores
Junta Interventora del Ministerio Público
Su Despacho

Señores Junta Interventora:

En cumplimiento a lo que establecen los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República; 31 numeral 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, remito a usted el Informe Especial N° P-01/14/2013-DPC-DCSD de la Investigación Especial sobre los hechos relativos a las Denuncias N° 0801-11-193, practicada en el Programa EDUCATODOS, ubicado en el Parque Naciones Unidas El Picacho, Tegucigalpa, MDC, departamento de Francisco Morazán.

El informe en referencia describe hechos que de conformidad a los artículos 81 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 6 y 16 numeral 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, presenta indicios de responsabilidad penal, opinión que, de ser compartida con esa Fiscalía, conllevará que la misma realice las investigaciones que considere pertinentes, a fin de comprobar los hechos que de acuerdo a este Tribunal se consideran de índole penal, lo que finalmente provocara que esa dependencia entable acciones penales ante los Tribunales de Justicia respectivos, por lo que solicito a usted nos mantenga informados de las decisiones y acciones que realice con relación a este informe.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente



CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas realizó una Investigación Especial, en el programa EDUCATODOS, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, relativa a la Denuncia N° 0801-11-193, la cual hace referencia a los siguientes actos irregulares

La Dirección Ejecutiva de Ingresos a través de la Unidad Antifraude, ha solicitado diligencias investigativas con el propósito de conocer las relaciones comerciales que realizan personas jurídicas con instituciones del Estado, por lo que se solicita revisar en EDUCATODOS la relación comercial de las empresas como Spacio Grafico, Ingraficas, Papelería Honduras, Impresiones Salgado y Comercial Masuo y los posibles concursos de licitación que se han realizado o dieron origen a esta relación.

Por lo cual se definieron los siguientes objetivos para la investigación:

1. Determinar la relación comercial de estas empresas con el programa EDUCATODOS.
2. Comprobar si estos proveedores están debidamente legalizados para contratar con el Estado.
3. Verificar si las compras se realizaron conforme a la Ley de Contratación del Estado, y demás leyes y reglamentos aplicables.
4. Determinar si existe un perjuicio económico contra el patrimonio del Estado.



CAPÍTULO II

INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA

HECHO 1

IRREGULARIDADES EN PROCESO DE COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO DEL PROGRAMA EDUCATODOS

Conforme a los hechos denunciados se realizó la investigación en las áreas de Compras y Contabilidad del programa EDUCATODOS, por lo que se revisaron las compras y pagos realizados por este programa durante los años 2009, 2010 y 2011 a los proveedores señalados en la denuncia.

Al revisar el detalle de los proveedores del programa EDUCATODOS, se comprobó que efectivamente se realizaron pagos a nombre de Spacio Gráfico, Ingraficas, e Impresiones Salgado, durante el periodo de Febrero a Diciembre del 2009; no se encontraron pagos a favor de Papelería e Imprenta Honduras ni de Comercial Masuo.

Se solicitaron y revisaron los expedientes de las empresas en mención, encontrando lo siguiente:

Spacio Gráfico: Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Francisco Morazán en el Tomo 614 y N° 29, el 15 de marzo de 2006, los socios registrados son: Mauro Torres Alvarado y Tilsa Aliceth Aguilar Rivera, dirección Residencial San Juan, Calle Principal, teléfono 2255-4979, Registro Tributario N° 08019006022136 e inscrita en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado con N° 00262-2007.

Impresiones Salgado: Comerciante Individual, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Francisco Morazán en el Tomo 577, N° 18, el 23 de mayo de 2006, propietaria Lourdes Salgado Medina, dirección Anillo Periférico, atrás de fábricas Monzini, salida a Valle de Ángeles, teléfono 2245-3967, Registro Tributario N° 08231970000465 e inscrita en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado el 16 de marzo de 2009 con N° 00673-2009.

Ingraficas: Comerciante Individual, inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Francisco Morazán en el Tomo 577, N° 19, el 23 de mayo de 2006, propietario Ramón Castro Hernández, dirección Colonia Hato de Enmedio, Sector 5, teléfono 2255-2544, Registro Tributario N° 08011955044583 e inscrita en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado el 16 de marzo de 2009 con N° 00674-2009.

Se realizó una inspección física a estas empresas, de acuerdo a las direcciones proporcionadas con el propósito de constatar la existencia de cada uno de estos proveedores, comprobando que en ninguna de las direcciones descritas se encontraron estas empresas.

Los valores pagados a estas empresas durante el año 2009, se detallan a continuación:

EMPRESA	VALOR PAGADO SIAFI	VALOR PAGADO DE FONDOS DE RECUPERACIÓN	TOTAL
	Valores Expresados en Lempiras		
Spacio Gráfico	4,665,569.00	3,659,850.00	8,325,419.00
Impresiones Salgado	3,144,274.50	4,047,732.50	7,192,007.00
Ingraficas	2,457,891.95	2,673,403.95	5,131,295.90
TOTAL	10,267,735.45	10,380,986.45	20,648,721.90

A. INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, DE EDUCACIÓN Y USAID

El Convenio suscrito en febrero de 2005 entre las Secretarías de Estado en el Despacho de Finanzas, de Educación y USAID N° 522-0436, y la Carta de Ejecución N° 6, en su página 5, en relación con la compra de bienes, establece:

“Contratación de Bienes (E305.5.2c)

1) Compras mayores de \$100,000

Cuando el costo estimado de la compra excede los \$100,000, la licitación pública formal deberá ser el procedimiento normal para la adjudicación de contratos de bienes. Los procedimientos formales de licitación pública se establecen en la sección E305.5.2b anterior”.

Con relación a lo anterior al revisar el Convenio descrito no se encontró la sección E305.5.2b, sin embargo El **Apéndice I** Concurso (305.5.2), establece: *“Los contratos del donatario para compra de bienes y servicios financiados por la USAID deben ser adjudicados en base a procedimientos competitivos.”*

El numeral 4 referente a Solicitud Informal establece: *“Si el valor estimado del contrato no excede de \$100,000.00, la negociación puede llevarse a cabo sin una solicitud escrita formal. Sin embargo, se requiere de la solicitud informal de varias fuentes a menos que se apruebe una dispensa de concurso de conformidad con la sección E305.5.2d. **No se debe dividir una acción de compra en dos o más acciones de valores menores en dólares a fin de evitar los requisitos de compra competitivos.** La documentación de las solicitudes informales bajo este convenio deberá ser mantenida en el archivo del contrato”.*

Al respecto “Contratación de Bienes (E305.5.2c), en el numeral 4 relativo a la Aprobación de la Negociación Competitiva, establece: *“Si es aprobado por el Director de la USAID, se puede utilizar un procedimiento competitivo informal (algunas veces conocido como negociación competitiva) **para compras que excedan los \$100,000.00.** Los procedimientos competitivos informales generalmente incluyen la publicación de la disponibilidad de la Solicitud de Cotizaciones (RFQ), la emisión de la RFQ, el recibo y evaluación de las ofertas, la negociación cuando sea apropiado, y la adjudicación del contrato al licitador que presente la oferta más ventajosa.”*

En el proceso de revisión de la documentación, se evidenció que las compras de libros de texto realizadas por el programa EDUCATODOS en el año 2009, fueron adjudicadas de forma directa, en algunos casos se adjuntan tres cotizaciones, y los proveedores a los que se les adjudicaban las compras fueron los mismos, tal como se evidencia en los siguientes cuadros:

a) Diccionarios Español-Inglés:

FECHA	COTIZACIONES	SE ADJUDICÓ	CANTIDAD DE TEXTOS	VALOR DE LA COMPRA (EXPRESADO EN LEMPIRAS)
11/08/2009	Impresiones Salgado, Papelería Mónica, ENAG	Spacio Grafico	1500	134,925.00
11/08/2009	Impresiones Salgado, Papelería Mónica, ENAG	Impresiones Salgado	1500	134,925.00
11/08/2009	Ingraficas, ENAG, Papelería Mónica	Ingraficas	1222	109,918.90
11/08/2009	Impresiones Salgado, Papelería Mónica, ENAG	Impresiones Salgado	1800	161,910.00
16/09/2009	Impresiones Salgado, Papelería Honduras, Arte Moderno	Impresiones Salgado	15000	1349,250.00
16/09/2009	Impresiones Salgado, Papelería Honduras, Arte Moderno	Ingraficas	6721	604,553.95
TOTAL				2495,482.85

b) Diccionario de la Lengua Española :

FECHA	COTIZACIONES	SE ADJUDICÓ	CANTIDAD	VALOR DE LA COMPRA
16/09/2009	No se proporcionó documentación de Cotizaciones	Impresiones Salgado	16550	1488,672.50
16/09/2009	No se proporcionó documentación de Cotizaciones	Ingraficas	8000	719,600.00
16/09/2009	No se proporcionó documentación de Cotizaciones	Spacio Grafico	12000	1079,400.00
TOTAL				3287,672.50

c) Textos de 7º Grado VI :

FECHA	COTIZACIONES	SE ADJUDICÓ	CANTIDAD	VALOR DE LA COMPRA
10/02/2009	No se proporcionó documentación de Cotizaciones	Ingraficas	4000	168,000.00
10/02/2009	No se proporcionó documentación de Cotizaciones	Impresiones Salgado	4000	168,000.00
13/02/2009	No se proporcionó documentación de Cotizaciones	Spacio Grafico	4000	168,000.00
TOTAL				504,000.00

d) Textos de 7º Grado VIII :

FECHA	COTIZACIONES	SE ADJUDICÓ	CANTIDAD	VALOR DE LA COMPRA
18/02/2009	Spacio Grafico, Papelería Mónica, ENAG	Spacio Grafico	4000	140,000.00
20/03/2009	Ingraficas, Papelería Mónica, ENAG	Ingraficas	4006	140,000.00
TOTAL				280,000.00

De acuerdo a la información detallada en los cuadros precedentes y lo establecido en el Convenio, se evidencia que las adquisiciones de libros de texto, fueron fraccionadas por el personal responsable de la administración del Programa EDUCATODOS. **Ver Anexo 1**

B. PAGOS ANTICIPADOS PARA COMPRA DE LIBROS DE TEXTO E IMPRESIONES, Y NO CONTRA ENTREGA DE PRODUCTO

Al efectuar la revisión de los expedientes de las empresas Spacio Gráfico, Ingraficas, e Impresiones Salgado, a las cuales se les realizaron pagos en concepto de compra de libros de texto por el periodo de febrero a septiembre de 2009, se comprobó que se pagó de forma anticipada, y no contra entrega de producto, la cantidad de **SEIS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (L. 6,126,480.35)**, tal como se detalla a continuación:

Fecha de Emisión de Cheque/Orden de Pago	Proveedor	Valores (Expresados en Lempiras)	Fecha de Recepción de los Textos al Almacén	Tiempo Transcurrido desde la fecha de pago hasta la fecha de entrega de los Textos (Meses)
16/09/2009	Spacio Grafico	1,417,650.00	05/08/2010	10
16/09/2009	Impresiones Salgado	1,488,672.50	26/07/2010	10
16/09/2009	Ingraficas	1,324,153.95	05/08/2010	10
16/09/2009	Impresiones Salgado	1,349,250.00	07/07/2010	9

Fecha de Emisión de Cheque/Orden de Pago	Proveedor	Valores (Expresados en Lempiras)	Fecha de Recepción de los Textos al Almacén	Tiempo Transcurrido desde la fecha de pago hasta la fecha de entrega de los Textos (Meses)
12/08/2009	Impresiones Salgado	161,910.00	11/06/2010	9
11/08/2009	Ingraficas	109,918.90	03/03/2010	6
11/08/2009	Impresiones Salgado	134,925.00	16/02/2010	6
26/02/2009	Ingraficas	140,000.00	25/09/2009	6
Total Valores Pagados por Anticipado		6,126,480.35		

No fue posible evidenciar con base en los registros contables, la entrega (recepción) de los productos comprados.

Mediante constancia emitida por el jefe de la unidad de contabilidad del programa Educatodos Licenciado Milton Raúl Mendoza el 01 de agosto de 2011, se informó que para los años 2010 y 2011 no se realizaron compras ni pagos en concepto impresiones, publicaciones y reproducciones a ninguna empresa proveedora ya que no se tiene presupuesto asignado.

Lo descrito en el presente Capítulo incumple además lo establecido en los artículos 5 y 25 de la Ley de Contratación del Estado y las Normas Generales de Control Interno TSC-NOGECI V-01, TSC-NOGECI V-02 y la TSC-NOGECI V-08. **Ver Anexo 2**

C. INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE VENTAS

Además, al efectuar la revisión de la documentación soporte se constató que las facturas que formalizan la compra o adquisiciones del Programa EDUCATODOS con estas empresas, no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ley del Impuesto Sobre Venta y el artículo 58 de su Reglamento, tal como se expresa en el siguiente cuadro: **Ver Anexo 3**

Proveedor	Factura Nº	Requisitos incumplidos
Impresiones Salgado	3356	En general no tienen fecha de expedición de la factura, sin descripción específica de los artículos vendidos, sin identificación del RTN del proveedor, no se detalla el nombre o razón social del impresor, ni el RTN del mismo, y número inicial y final de la impresión de las facturas y fecha de emisión del tiraje.
Impresiones Salgado	3400	
Impresiones Salgado	3401	
Impresiones Salgado	3409	
Impresiones Salgado	3411	
Ingraficas	2853	
Ingraficas	2859	
Ingraficas	2867	
Ingraficas	2870	

Proveedor	Factura N°	Requisitos incumplidos
Spacio Gráfico	855	No tienen fecha de expedición de la factura, sin descripción específica de los artículos vendidos, no se detalla el nombre o razón social del impresor, ni el RTN del mismo, y número inicial y final de la impresión de las facturas y fecha de emisión del tiraje.
Spacio Gráfico	765	
Spacio Gráfico	763	
Spacio Gráfico	1280	



CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

Al efectuar el análisis de la documentación proporcionada por los funcionarios y empleados del Programa Educatodos, relacionada con los hechos denunciados; se concluye conforme al análisis y estudio de la documentación soporte, lo siguiente:

1. El programa EDUCATODOS mantuvo relaciones comerciales por el periodo 2009 con las empresas Spacio Gráfico, Impresiones Salgado e Ingráficas. Estas Empresas, al finalizar el apoyo económico de la USAID al programa EDUCATODOS para el año 2009, no volvieron a participar en los procesos de compras.
2. Las empresas antes señaladas, aunque se constituyeron legalmente, y fueron inscritas en la ONCAE, solo operaron mientras existió el apoyo de USAID al programa. No fue posible localizar estas empresas en las direcciones registradas.
3. Se realizaron compras a proveedores locales, incumpliendo las disposiciones emitidas por la USAID respecto a la adjudicación de contratos para compra de bienes y servicios con base a procedimientos competitivos. Se observa dentro del proceso de compras, el fraccionamiento y adjudicación a un mismo grupo de proveedores.
4. Se constató la realización de pagos a proveedores sin contra entrega de producto; los productos o textos, fueron recibidos por el programa EDUCATODOS hasta diez (10) meses después de haber efectuado el pago a los proveedores.
5. Las facturas que formalizan la compra o adquisiciones del Programa EDUCATODOS con las empresas Spacio Gráfico, Impresiones Salgado e Ingraficas, no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre Ventas y su Reglamento.

Tegucigalpa, MDC., 08 de mayo de 2013

César Eduardo Santos H.
Director de Participación Ciudadana

José Marcial Ilovares
Jefe Control y Seguimiento de Denuncias

Maribel Alvarado Mejía
Supervisora de Auditoría

Edgar Yovany Banegas A.
Auditor de Denuncia